OTRO SI MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 043 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y LA EMPRESA JAVIL INDUSTRIAL S.A.S.

Entre los suscritos, Coronel (RVA) **FERNANDO ALARCON BAQUIRO** Subdirector Administrativo de la Defensa Civil Colombiana, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.272 de Bogotá, quien actúa en su condición de **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para celebrar contratos en virtud de la Resolución No. 000194 del 22 de marzo de 2017, Resolución número 000644 del 01 diciembre de 2020, , Resolución número 000083 del 29 de febrero de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, identificada con NIT No. 899999717-1, y por la otra **JAIME EDUARDO VILLA SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.545.437 de Bogotá, con domicilio en la cuidad de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **JAVIL INDUSTRIAL S.A.S.**, con Nit. 901.214.292-1 matrícula número 3013242 del 17 de septiembre de 2018, renovada el 12 de Abril de 2024, en adelante **EL CONTRATISTA.**, proceden con la modificación previa en las siguientes consideraciones:

1. Que la Defensa Civil Colombiana celebró Contrato de compraventa N° 043 de 2024 cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE TRAJES FONTANEROS PARA VOLUNTARIOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN A INUNDACIONES." Con un* valor unitario de cada artículo, de Ciento Ochenta y Cuatro Mil pesos M/CTE **($184.000)** IVA incluido y un valor total de (154) unidades por Veintiocho Millones Setecientos Cuatro mil pesos M/CTE **($ 28.704.000)** incluido IVA y con un plazo de ejecución de 30 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías.

2. Que el día 03 de julio de 2024, se realizó el OTROSI No. 1 al Contrato de compraventa N° 043 de 2024 por medio del cual se modificó:

El Anexo 001 del contrato 043 de 2024 donde se relaciona la ficha técnica y especificaciones requeridas de los elementos solicitados por la entidad. (ver anexo)

3. Que el día 19 de junio de 2024 mediante memorando No. 105-2024, el señor funcionario **JOSE GERMAN TORRES ARIAS**, supervisor del contrato No. 043 de 2024 recomendó al ordenador del gasto, la adición al contrato No. 043 de **OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 8.096.000)**, para la adquisición de (44) **TRAJES FONTANERO** faltantes y así completar la necesidad requerida de (200) unidades, en el estudio previo para colocar en uso de la entidad.

"(...) *De igual manera se determinaron las tallas de pantalones, botas y guantes que integran el uniforme de trajes de fontanero a adquirir y se definió que el comunicado de aceptación 043 de 2024 tendrá una adición de 44 trajes más para un total de 200 unidades.* (...)".

4. Que el día 19 de Junio de 2024 mediante memorando No. 105-2024, el señor funcionario **JOSE GERMAN TORRES ARIAS**, supervisor del contrato No. 043 de 2024 manifestó que, solicita una prórroga al contrato de 30 días adicionales para la ejecución del contrato.

"(...) *se determinaron las tallas de pantalones, botas y guantes que integran el uniforme de trajes de fontanero a adquirir y se definió que el comunicado de aceptación 043 de 2024 tendrá una adición de 44 trajes más para un total de 200 unidades y una prórroga de 30 días adicionales.* (...)"

5. Que en estricta observancia a los principios que regulan la contratación estatal, en especial los de responsabilidad, eficacia, eficiencia y como quiera que el objeto del contrato se encuentra orientado a satisfacer una necesidad primordial de la entidad, es procedente y pertinente acoger la recomendación de la Subdirección Operativa y se procede a adicionar la ejecución del contrato No. 043 de 2024, por los motivos expuestos anteriormente.

7. Que de conformidad como lo indica el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*", el Subdirector Administrativo y Financiero de la Defensa Civil Colombiana en calidad de Ordenador del Gasto, considera procedente y pertinente conceder la adición del contrato N° 039 de 2024 en los términos solicitados por ambas partes, por las razones anteriormente expuestas

8. Que con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato las partes acuerdan:

RESUELVE

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN: Adicionar al valor inicial del contrato de Compraventa No. 043 de 2024, la suma de **OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 8.096.000),** quedando el valor del contrato en TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.800.000) para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales.

CLÁUSULA SEGUNDA- MODIFICAR ANEXO No. 001 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" del contrato No. 043, el cual quedara así:

El anexo No. 001 del contrato 043 de 2024, en la descripción realizara cambio en el total de unidades adquiridas, los cuales cambiaran de (156) unidades adquiridas a (200) unidades adquiridas por la adquisición de (44) **TRAJES FONTANERO** adicionales.

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA: Se prorroga el contrato No. 043 de 2024, el cual finalizaba el día 14 de Julio de 2024, y de acuerdo a recomendación del supervisor del contrato en coordinación con el contratista, este solcito 30 días adicionales para el cumplimiento del contrato, terminado así el día 14 de Agosto de 2024 a las 23:00 horas.

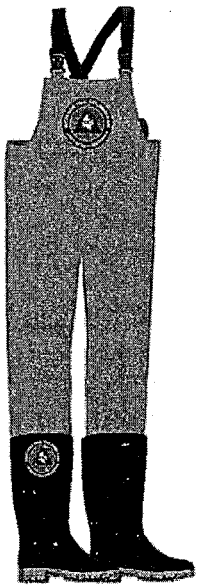
CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación del contrato No. 043 de 2024, se perfecciona y ejecuta mediante la aprobación en la plataforma transaccional de las partes intervinientes.

CLÁUSULA QUINTA: Las estipulaciones del contrato No. 043 de 2024 y demás documentos que lo complementan, no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.

CLAUSULA SEXTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tienen constituidas en desarrollo del contrato de Compraventa N°043 de 2024, atendiendo lo previsto en el contrato original, ajustándolas en los términos indicados en el presente modificatorio.

ANEXO No 001 DEL CONTRATO 043 DE 2024

El proponente seleccionado debe garantizar el (los) siguiente(s) elemento(s), conforme a la calidad y cantidad requerida así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	**TRAJE FONTANERO PVC CON BOTAS Y GUANTES** Traje de una sola pieza (pantalón y botas) totalmente impermeable confeccionado en tela poliéster recubierta con P.V.C., con malla tipo americano, recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas, altamente resistente a las rasgaduras y 100 % impermeable, sellada por electro frecuencia, calibre 5.56 MICRAS, color Negro, que garantice su estabilidad a la intemperie, costuras (unión) con sistema de electrosellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones, las medidas deben ir en proporción o de acuerdo a cada talla.  *Imagen de referencia*

CARACTERÍSTICAS DEL PANTALÓN:

- Pantalón 100% impermeable
- Se requiere la unión del pantalón con la caña de las botas mediante proceso de vulcanizado.
- Se requiere ser resistente a ácidos y aguas residuales.
- Se requiere que el proceso de vulcanizado garantice que la prenda sea 100% impermeable.
- Se requiere el pantalón con tirantes de caucho de alta resistencia y calibre mínimo de 4 cm de ancho, con hebillas de ajuste.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOTAS

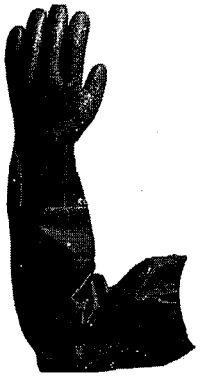


Imagen de referencia

- Caña suela color institucional (AZUL)
- Forro interno en algodón 100%
- Plantilla Fabricada en poliuretano (PU) extraíble con surcos de ventilación que ayudan a mantener el pie fresco, para facilitar su limpieza, que proporcione higiene al calzado, con diseño anatómico que brinde mayor confort al caminar.
- Suela Resistente a la abrasión con labrado que proporcione agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilite la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas. Que sea ideal para superficies planas.
- Que sean fabricadas bajo los requerimientos de la norma NTC 1741 antecedentes BSI 5145.
- Peso / talla promedio: 2.043 gr / 41.
- Altura interna: 12" / 30 cm.

- Escudo alto relieve
- Tallas del 34 al 46

GUANTE DE PVC CORRUGADO CON MANGA



Características de los guantes de acuerdo a lo revisado en la ficha técnica

- PVC corrugado para un óptimo agarre en condiciones resbalosas.
- Uniones de alta resistencia y debe contar con las manga largas para ofrecer una mayor protección
- Los guantes deben cumplir con: Resistencia a la abrasión Resistencia al corte, Resistencia al rasgado, Resistencia a la punción.

ESPECIFICACIONES LOGOTIPOS:

Imagen 3. Logotipos

LOGOTIPO INSTITUCIONAL PECHO Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL LADOS DE LA BOTA: Estampado, consta de una circunferencia azul, de 8,5 centímetros (+/- 2 mm) de diámetro, en letras blancas tiene escrito "**DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**" en la parte superior y el lema "**LISTOS EN PAZ O**

EMERGENCIA" en la parte inferior, de la circunferencia, dentro de una circunferencia naranja de 5,5 centímetros (+/- 2 mm) de diámetro, con borde blanco de 1.5 milímetros de grosor, dentro del círculo va un triángulo equilátero de fondo color azul, de 4,6 centímetros (+/- 1 mm) a cada lado, dentro del

triángulo va impreso el mapa de Colombia y la isla de San Andrés y Providencia en color blanco, dentro del mapa de Colombia en mayúscula las letras DC color negro de 6 mm (+/- 1 mm) de alto por 6 mm (+/- 1 mm) de ancho cada una.

REQUISITOS ESPECIFICOS COLOR

El color naranja (ver imagen 4) y azul (ver imagen 5) y de acuerdo a la muestra entregada para evidenciar el color institucional.

Imagen 4. Color Naranja

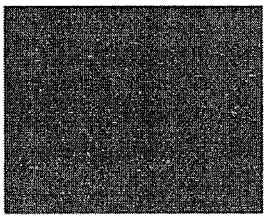


Imagen 5. Color Azul



Norma Técnica

La norma aplicable es la NTC 4615.

EMPAQUE Y ROTULADO

El empaque y rotulado de los trajes fontaneros se debe designar de acuerdo con lo establecido en la NTC 1806.

Los trajes fontaneros deberán estar identificados con una marquilla que establezca; composición del material de la prenda, recomendaciones de uso de las prendas, año de fabricación, nombre del fabricante y tallaje.

Debe tener una numeración en la prenda con sello de tinta indeleble, iniciando desde 0001/2024.

	Deben empacarse de manera individual, embalados en caja por la numeración correspondiente y debe cumplir con la norma NTC 452, debidamente rotuladas en forma legible la siguiente información: Nombre del Producto Nombre del Fabricante Cantidad de trajes fontaneros que contiene y peso por caja Número y año del contrato **CANTIDAD TOTAL (200) UNIDADES TRAJES FONTANERO** **CANTIDAD EMBALADA POR CAJA: 6 Unidades Máximo**